

Guayaquil, 12 de junio del 2008.



Señora
Martha Cecilia Martínez Zambrano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MAVALOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

De conformidad al Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

MAVALOS S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario TRIGÉSIMO del cantón Guayaquil, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, el 27 de mayo del 2008 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de junio del 2008. Le deseo éxito en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

Katia Avalos M.
KATIA AVALOS MARTÍNEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL DE MAVALOS S.A.** Guayaquil, 12 de junio del 2008.

Martha Cecilia Martínez Zambrano
MARTHA CECILIA MARTÍNEZ ZAMBRANO
C.C. No. 090527393-4
C.V. No. 140-519

ly

NUMERO DE REPERTORIO: 30.331
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Junio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MAVALOS S.A., a favor de MARTHA CECILIA MARTINEZ
ZAMBRANO, a foja 71.506, Registro Mercantil número 12.692.

ORDEN: 30331



s 9.30.
MF-
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
con el Art. 176 del Art. 1ro del D. S. 2388, publicado
en el P. O. 364 de Abril 12 de 1973 que ampara el Art.
18 de la Ley Notarial. 107 (107) es esta fotocopia
contenida en 1 (107) (107) util (107) conforme
a su original que se me exhibió y devuelto al interesado
Guayaquil, 25 JUN. 2008

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

